

Señores

**Superintendencia de Industria y Comercio**

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**No. 13-300259- -00006-0000**

Fecha 2014-12-26 10:58:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

**Ref: Expediente No. 13-300259**

**Solicitud de registro de patente de invención denominada**  
**"MÉTODO QUE PERMITE UN GESTO DE MARGEN"**

**Solicitante: MICROSOFT CORPORATION.**

**Luz Helena Adarve Gómez**, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **MICROSOFT CORPORATION**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio No. **12321** que fue notificado por fijación en lista el 30 de Septiembre de 2014.

**1. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486 y Art 22 PCT).**

En el numeral 4 del oficio No. 12321, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- *Las reivindicaciones 1, 4, 7 a 10 no son claras porque los términos "uno o más", "primera longitud", "segunda longitud", "al menos", son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.*
- *Las reivindicaciones 1a 10 no son claras porque los términos "un gesto", "interface de usuario", "dispositivo de cómputo", "segunda clase", "segunda interface", "segundo gesto", "interface inmersiva" son generales, por lo tanto no permiten establecer la diferencia y el aporte realizado por la invención frente al estado de la técnica.*

Con el fin de superar las objeciones presentadas con respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 10 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

A continuación se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- Con respecto a las reivindicaciones 1, 4, 7 a 10, que no son claras porque contienen los siguientes términos imprecisos: "uno o más", "primera longitud", "segunda longitud", y "al menos", se le indica amablemente al Examinador que los términos "uno o más" y "al menos" al menos fueron eliminados a fin de superar la objeción, mientras que no fue posible eliminar los términos "primera longitud" y "segunda longitud" debido a que las reivindicaciones perderían coherencia.
- En relación a las reivindicaciones 1 a 10, que no son claras porque mencionan términos generales, se le indica amablemente al Examinador que todos ellos son de uso común en el área de la técnica reclamado, por lo que una persona versada en la materia es capaz de llevar a cabo la invención sólo con utilizar dicha terminología.

## **2. Respecto a unidad de invención (Art. 25 D486).**

En el numeral 5 del oficio No. 12321, el Examinador separó la invención en los siguientes dos centros inventivos:

- *Grupo I: Método implementado por computador que en respuesta a la determinación, pasa el gesto a una entidad u otra interface de usuario distinta a la interface de usuario presentada (Reivindicaciones 1a 8).*
- *Grupo II: Método implementado por computador que al responder a la determinación de que el punto de inicio está en el margen de la presentación sensible al gesto, determinar si una línea desde el punto de inicio a un punto posterior del gesto está dentro de treinta grados de la perpendicular desde la margen (Reivindicaciones 9 y 10).*

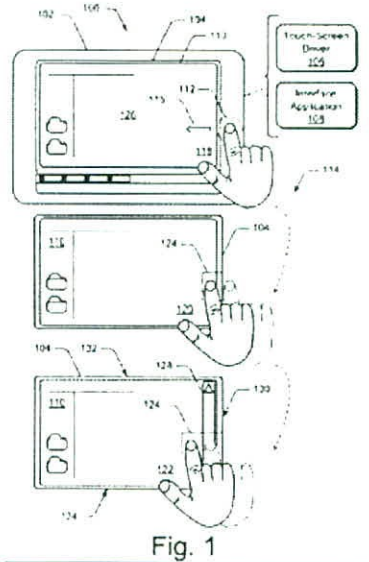
En relación a lo anterior, se le indica amablemente al Examinador que a la reivindicación independiente 1 le fueron añadidas las características técnicas esenciales de la reivindicación 9, por lo que en la reivindicación 1 se reclama la misma materia, superando la objeción por unidad de invención.

3. Con respecto a la Determinación del Estado de la Técnica y al Examen de Patentabilidad

En los numerales 6, 7 y 8 del oficio citado, ese Despacho concluye que las reivindicaciones de la presente solicitud de patente carecen de novedad y nivel inventivo frente a las enseñanzas del documento **US 2010/0302172 (D1)**.

2.1. **Novedad**

El señor Examinador considera que la novedad de la presente invención, en la reivindicación 1, está afectada debido a que D1 revela algunas o todas las características esenciales de la invención. En este sentido, el Examinador presenta la siguiente comparación:

| Características esenciales                                                                                      | D1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Recibir un gesto hecho a través de una presentación sensible a gesto que presenta interfaces de usuario.</p> | <p>En una forma de realización de un gesto de contacto táctil, un dispositivo portátil de usuario (102) puede iniciar una entrada táctil (112) con un dedo justo al lado de un borde de la pantalla táctil (104) y luego realizar un gesto de toque hacia dentro (114) en una dirección (116) a través la pantalla táctil (Pág. 1, Fl. 6, Párr. 0012, Fig. 1).</p>  <p>Fig. 1</p> |

|                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Determinar que le gesto tiene un punto de inicio en un margen de la presentación sensible al gesto y un punto posterior no en el margen.</p>                                         | <p>En el bloque (302), se detecta una entrada táctil que comienza en un borde de una pantalla táctil y progresa hacia una región de contacto expandida. Por ejemplo, el controlador de pantalla táctil (106) en un dispositivo portátil (102) detecta la entrada táctil (112) que comienza en un borde (130) de la pantalla táctil (104) y avanza a una región de contacto expandida (124) desde el borde de la pantalla táctil, aproximadamente hacia la región central (126) de la pantalla táctil mientras que la entrada táctil (112) permanece en contacto con la pantalla táctil (Páa. 3, Fl. 8, Párr. 0027).</p>                                                                                                                                                                                                |
| <p>En respuesta a la determinación, pasa el gesto a una entidad u otra interface de usuario distinta de las interface de usuarios presentadas en la presentación sensible al gesto.</p> | <p>En el bloque (304), la región de contacto expansiva se determina como un gesto de contacto para iniciar una pantalla de un componente de interfaz de usuario. Por ejemplo, el controlador de pantalla táctil (106) en un dispositivo portátil (102) se determina, o de otra manera reconoce, la región de contacto expansiva (124) como el toque gesto (114). En el bloque (306), los datos gesto que corresponde al gesto táctil se comunica a una aplicación de interfaz. Por ejemplo, el controlador de pantalla táctil (106) al dispositivo portátil (102) comunica o por otro lado emite los datos del gesto que corresponde al gesto táctil (114) para la aplicación de interfaz (108). Los datos de gestos pueden ser comunicados en forma de un mensaje del sistema de difusión que incluye información</p> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>variada sobre el gesto, tal como la ubicación donde se inicia el gesto, la velocidad o tasa del gesto, y/o la presión de contacto (por ejemplo, si el sistema es compatible con una medición o valor de la presión táctil) (Pág. 3, Fl. 8, Párr. 0028).</p> <p>Las aplicaciones del dispositivo (418) también incluyen cualquier componente del sistema o los módulos para implementar formas de realización de un gesto táctil. En este ejemplo, las aplicaciones del dispositivo (418) incluyen una aplicación de interfaz (422) y un controlador de pantalla táctil (424) que se muestran como módulos de software y/o aplicaciones informáticas (Pág. 4, Fl. 9, Párr. 0037).</p> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Aunque el Examinador haya citado al documento US 2006/0206717 (D1), para objetar la novedad y la altura inventiva de la presente invención, es posible afirmar que este no enseña las características esenciales de la invención, como será demostrado a continuación:

A pesar de que el documento D1 divulga una entrada táctil que comienza en un borde de una pantalla táctil y progresa hacia una región de contacto expandiéndose desde el borde de la pantalla táctil, aproximadamente hacia una región central de la pantalla táctil mientras que la entrada táctil permanece en contacto con la pantalla táctil, a la reivindicación independiente 1 le fue añadida la siguiente característica novedosa:

*en respuesta a la determinación de que el punto de inicio es al borde de la pantalla sensitiva al gesto, determinar si una línea desde el punto de comienzo del gesto se encuentra dentro de treinta grados de la perpendicular desde el borde.*

La anterior característica está soportada en la reivindicación original 9, en la figura 5 de la solicitud, y en los párrafos [0043]-[0046] de la descripción, por lo que no se incurre en ampliación de materia.

En el párrafo [0012] del documento D1 se describen claramente las siguientes formas identificables del movimiento: Un usuario del dispositivo portátil 102 puede iniciar una entrada táctil 112 con un dedo justo al lado de un borde de la pantalla táctil 104 y luego hacer un pull-in gesto 114 en una dirección 116 a través de la pantalla táctil. El movimiento del gesto de extracción en contacto 114 se ilustra en la dirección 116 como la mano se mueve de la posición 118, a la posición 120, y para la posición 122 (que se muestra sucesivamente en los tres puntos de vista). Cuando el movimiento del gesto táctil 114 pull-in se inicia por el usuario, una región de contacto 124 se expande progresivamente, tal como se ilustra cuando la mano se mueve desde el borde de la pantalla táctil en la posición 118 a la posición 120, y luego desde la posición 120 a la posición 122. La expansión progresiva de la zona de contacto 124 se determina a continuación o se reconocen como el gesto de extracción en contacto 114.

A diferencia del gesto descrito por la anterioridad D1, en las reivindicaciones independientes de la presente solicitud se determina que el punto de inicio es al borde de la pantalla sensitiva al gesto, y se determina si una línea desde el punto de comienzo del gesto se encuentra dentro de treinta grados de la perpendicular desde el borde. En ninguna parte del documento D1 se sugiere un rango de movimiento definido, ni mucho menos la precisión de 30 grados.

Por todo lo anterior se concluye que la reivindicación independiente en cuestión posee características que no se dan a conocer de manera obvia para una persona versada en la materia por el documento D1, por ende la presente invención debe ser considerada como novedosa y con nivel inventivo sobre el estado de la técnica presentado por el Examinador.

#### 4. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 y el artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, según los requerimientos del Examinador.

De otra parte, los argumentos expuestos en el numeral 3 del presente escrito, ponen de manifiesto de una manera clara y contundente, que lo revelado en las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud, resulta completamente NOVEDOSO E INVENTIVO sobre las enseñanzas del estado del arte más cercano representado por el documento D1, toda vez que nada dentro de dicho documento revela en forma directa o al menos llega a sugerir un método que permite un gesto de margen, como lo hace la solicitud. Por consiguiente, no se puede derivar la inexistencia de los requisitos de ley para la concesión del privilegio de patentabilidad.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 10 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud con respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

#### 5. Anexos

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

**Petición**

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio, en el evento en que el Examinador considere que pese a las modificaciones presentadas, aún persisten las objeciones planteadas.

Atentamente,



**LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.**

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

---

ABM

P-757

**NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO CON MARCAS DE**  
**CORRECCIÓN**

1. Un método implementado por computadora que comprende:

recibir un gesto hecho a través de una presentación sensible a gesto que presenta ~~una o más~~ interfases de usuario:

determinar que el gesto tiene un punto de inicio en un margen de la presentación sensible al gesto y un punto posterior no en el margen;

en respuesta a la determinación de que el punto de inicio es al borde de la pantalla sensitiva al gesto, determinar si una línea desde el punto de comienzo del gesto se encuentra dentro de treinta grados de la perpendicular desde el borde; y

en respuesta a la determinación de que la línea está dentro de treinta grados, pasar el gesto a una entidad u otra interfase de usuario distinta a ~~una o más de las~~ interfases de usuario presentadas en la presentación sensible al gesto.

2. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la otra interfase de usuario es un menú de inicio, una interfase de selección de aplicación, o una interfase de opción para el dispositivo de cómputo.

3. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende determinar una región de regiones múltiples del margen, y en donde el paso del gesto a la entidad indica la otra interfase de usuario basada en la región.

4. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende determinar que el gesto es una primera longitud o una segunda longitud, y en donde

el paso del gesto pasa el gesto a la entidad si se determina que el gesto es de primera longitud o la otra interfase de usuario si se determina que el gesto es de segunda clase.

5. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende determinar si el gesto es un gesto de un solo dedo o un gesto de dedos múltiples y en donde el paso del gesto pasa el gesto a la entidad o la otra interfase de usuario es sensible a determinar si el gesto es un gesto de un solo dedo o un gesto de dedos múltiples.

6. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el paso del gesto a la entidad hace que la entidad presente la otra interfase de usuario permitiendo la interacción con un sistema de un dispositivo de cómputo asociado con la presentación sensible al gesto.

7. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 6, en donde la segunda interfase de usuario es ~~al menos~~parcialmente transparente.

8. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el paso del gesto hace que la otra interfase de usuario sea presentada, y además comprende:

recibir un segundo gesto hecho a través de la presentación sensible al gesto;

determinar que el segundo gesto tiene un punto de inicio en la otra interfase de usuario y un punto posterior en el margen; y

responder a la determinación que el segundo gesto tiene un punto de inicio en la otra interfase de usuario y un punto posterior en el margen, haciendo que la otra interfase de usuario cesé de ser presentada.

9. Un método implementado por computadora que comprende:

recibir un gesto hecho a través de una presentación sensible al

gesto que presenta ~~una o más~~ interfases de usuario;

determinar si un punto de inicio del gesto es recibido en un margen de la presentación sensible al gesto;

al responder a la determinación de que el punto de inicio no está en el margen de la presentación sensible al gesto, pasar el gesto a ~~una o más de las~~ interfases de usuario a través de las cuales el punto de inicio del otro punto del gesto es recibido; o

al responder a la determinación de que el punto de inicio está en el margen de la presentación sensible al gesto, determinar si una línea desde el punto de inicio a un punto posterior del gesto está dentro de aproximadamente treinta grados de la perpendicular desde el margen; y

al responder a la determinación de que la línea no está dentro de aproximadamente treinta grados de la perpendicular desde el margen, pasar el gesto a ~~una o más de las~~ interfases de usuario; o

al responder a la determinación de que la línea está dentro de aproximadamente treinta grados, presentar una interfase de sistema que habilita la interacción con una entidad de sistema.

10. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 9, en donde ~~una o más de las~~ interfases de usuario son una interfase inmersiva y la otra de ~~una o más de las~~ interfases de usuario son una interfase basada en ventanas.

## NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Un método implementado por computadora que comprende:

recibir un gesto hecho a través de una presentación sensible a gesto que presenta interfases de usuario;

determinar que el gesto tiene un punto de inicio en un margen de la presentación sensible al gesto y un punto posterior no en el margen;

en respuesta a la determinación de que el punto de inicio es al borde de la pantalla sensitiva al gesto, determinar si una línea desde el punto de comienzo del gesto se encuentra dentro de treinta grados de la perpendicular desde el borde; y

en respuesta a la determinación de que la línea está dentro de treinta grados, pasar el gesto a una entidad u otra interfase de usuario distinta a las interfases de usuario presentadas en la presentación sensible al gesto.

2. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la otra interfase de usuario es un menú de inicio, una interfase de selección de aplicación, o una interfase de opción para el dispositivo de cómputo.

3. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende determinar una región de regiones múltiples del margen, y en donde el paso del gesto a la entidad indica la otra interfase de usuario basada en la región.

4. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende determinar que el gesto es una primera longitud o una segunda longitud, y en donde el paso del gesto pasa el gesto a la entidad si se determina que el

gesto es de primera longitud o la otra interfase de usuario si se determina que el gesto es de segunda clase.

5. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende determinar si el gesto es un gesto de un solo dedo o un gesto de dedos múltiples y en donde el paso del gesto pasa el gesto a la entidad o la otra interfase de usuario es sensible a determinar si el gesto es un gesto de un solo dedo o un gesto de dedos múltiples.

6. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el paso del gesto a la entidad hace que la entidad presente la otra interfase de usuario permitiendo la interacción con un sistema de un dispositivo de cómputo asociado con la presentación sensible al gesto.

7. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 6, en donde la segunda interfase de usuario es parcialmente transparente.

8. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el paso del gesto hace que la otra interfase de usuario sea presentada, y además comprende:

recibir un segundo gesto hecho a través de la presentación sensible al gesto;

determinar que el segundo gesto tiene un punto de inicio en la otra interfase de usuario y un punto posterior en el margen; y

responder a la determinación que el segundo gesto tiene un punto de inicio en la otra interfase de usuario y un punto posterior en el margen, haciendo que la otra interfase de usuario cesé de ser presentada.

9. Un método implementado por computadora que comprende:

recibir un gesto hecho a través de una presentación sensible al gesto que presenta interfases de usuario;

determinar si un punto de inicio del gesto es recibido en un margen de la presentación sensible al gesto;

al responder a la determinación de que el punto de inicio no está en el margen de la presentación sensible al gesto, pasar el gesto a las interfases de usuario a través de las cuales el punto de inicio del otro punto del gesto es recibido; o

al responder a la determinación de que el punto de inicio está en el margen de la presentación sensible al gesto, determinar si una línea desde el punto de inicio a un punto posterior del gesto está dentro de aproximadamente treinta grados de la perpendicular desde el margen; y

al responder a la determinación de que la línea no está dentro de aproximadamente treinta grados de la perpendicular desde el margen, pasar el gesto a las interfases de usuario; o

al responder a la determinación de que la línea está dentro de aproximadamente treinta grados, presentar una interfase de sistema que habilita la interacción con una entidad de sistema.

10. Un método implementado por computadora de acuerdo con la reivindicación 9, en donde las interfases de usuario son una interfase inmersiva y la otra de las interfases de usuario son una interfase basada en ventanas.